RESOLUCIÓN DGEEC Nº 628/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "HV PRODUCCIONES DE HUGO BLAS RAMÓN VERA VILLAMAYOR", EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS PARA LA DGEEC" - ID 383509, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 4 de setiembre de 2020

VISTO: El memorando DGEEC/DAF Nº 367/2020 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 2073) solicitando la adjudicación, Resolución mediante, al oferente "HV Producciones de Hugo Blás Ramón Vera Villamayor", el llamado a Contratación Directa Nº 9/2020 "Servicio de publicaciones en periódicos para la DGEEC" - ID 383509; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6469 de fecha 02 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Decreto N° 3264 del 16 de enero de 2020, por el cual se reglamenta La Ley N° 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

La RESOLUCION DGEEC N° 473/2020 de fecha 23 de junio de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS", y se incluye el llamado Contratación Directa "Servicio de Publicaciones en periódicos para la DGEEC" - ID 383509.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1000/2020, es por un monto total de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 12 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Que, según Acta de Apertura de oferta realizado en fecha 28 de julio de 2020, a las10:15 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, se presentaron dos oferentes: FWD.PY S.R.L. RUC N° 80033114-1; HV PRODUCCIONES de Hugo Blas Ramón Vera Villamayor, RUC N° 514566-0.

Que, según el Informe de Evaluación, con fecha de finalización 4 de agosto de 2020, el Comité de Evaluación conformado por Resolución DGEEC N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, y rectificada por Resolución

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 628/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "HV PRODUCCIONES DE HUGO BLAS RAMÓN VERA VILLAMAYOR", EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS PARA LA DGEEC" - ID 383509, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

DGEEC Nº 264/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, Resolución DGEEC N° 420/2020, de fecha 29 de mayo de 2020; Resolución DGEEC N° 467/2020, de fecha 19 de junio de 2020 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para el llamado a Contratación Directa N° 9/2020 "Servicio de Publicaciones en Periódicos para la DGEEC" - ID 383509, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 2992/19; y culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado al oferente; HV PRODUCCIONES de Hugo Blas Ramón Vera Villamayor, RUC N° 514566-0; por el total siendo un Contrato Abierto por Monto a ser ejecutado por Eventos con un Monto Mínimo: G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y Monto Máximo: G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido, con vigencia desde la recepción y suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

Que, en fecha 5 de agosto de 2020, por Memorando N° 37/2020, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evolución con fecha de finalización 4 de agosto de 2020, del Comité de Evolución, y expresa textualmente en uno de sus párrafos: "…En base a lo expuesto más arriba esta UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evolución practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 9/2020 "Servicio de Publicación en Periódicos para la DGEEC" - ID 383509. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC…".

Que, por Memorándum DGEEC/DJ N° 28/2020, la Dirección Jurídica hace referencia al expediente del llamado a Contratación Directa N° 9/2020 "Servicio de Publicación en Periódicos para la DGEEC" - ID 383509, y dice en su párrafo final "... esta Dirección Jurídica recomienda al Comité Evaluador ajustarse a los procedimientos establecidos en la Ley y sus normativas reglamentarias. Par los efectos que correspondan".

Que, el Complemento al Informe de Evaluación realizada por el Comité de Evaluación al llamado Contratación Directa N° 9/2020 "Servicio de Publicación en Periódicos para la DGEEC" - ID 38350, con fecha finalización del 28 de agosto del 2020, menciona textualmente en el punto 3.1: "Se recomendó la adjudicación en este sentido por la urgencia de contar con el servicio, atendiendo a que este llamado afecta a otros llamados que se encuentran en proceso como se la Licitación Pública Nacional conforme reporte de llamados cuya imagen se inserta más abajo y considerando que el precio ofertado es menos del 49 (cuarenta y nueve) por ciento de ahorro para el Estado Paraguayo no representando perjuicio patrimonial alguno a la Institución; en vista a la recomendación de la Dirección Jurídica, a los efectos de aclarar la variación de costo se procedió a solicitar vía nota de

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 628/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "HV PRODUCCIONES DE HUGO BLAS RAMÓN VERA VILLAMAYOR", EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS PARA LA DGEEC" - ID 383509, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

fecha 11 de agosto del 2020 al oferente HV PRODUCCIONES de Hugo Blas Ramón Vera Villamayor la estructura de costo del servicio ofrecido. En fecha 12 de agosto del 2020 se ha recepcionado la composición del servicio ofrecido"; y en el punto 3.2 dice: "Se procedió a solicitar vía Nota de fecha 11 de agosto del 2020 a la UOC la remisión del Memorando de Autorización y/o Visto Bueno de la Máxima Autoridad según el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para llevar a cabo la Apertura de las Ofertas sin contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas"... "En fecha 11 de agosto del 2020, la UOC remite el Memorando N° 33/2020 de fecha 27 de julio de 2020, donde se visualiza la Autorización de la Máxima Autoridad para la Apertura de Ofertas,...".

Que, en fecha 31 de agosto de 2020 por memorando N° 41/2020, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe Complementario de Evolución fecha 28 de agosto de 2020 del Comité de Evolución y expresa textualmente: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorando N° 41/2020, hace referencia al informe de evaluación elaborado por el Comité de Evaluación y dice textualmente: "...En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación complementaria practicada encontrando que el proceso se ajusta a lo sustancial y recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación al oferente HV PRODUCCIONES de Hugo Blás Ramón Vera Villamayor,..:".

Que, por Dictamen N° 71/2020 la Dirección Jurídica hace referencia al Memorando DGEEC/DAF N° 367/2020 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa N° 9/2020 "Servicio de Publicaciones en Periódicos para la DGEEC" - ID 383509, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación y en base a las conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del Llamado... a la firma oferente "HV Producciones de Hugo Blas Ramón Vera Villamayor - RUC N° 514566-0". Resolución mediante".

Que, es atribución del Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 9/2020 "Servicio de Publicaciones en Periódicos para la DGEEC" - ID 383509, y proceder en consecuencia a la adjudicación al oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 628/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE "HV PRODUCCIONES DE HUGO BLAS RAMÓN VERA VILLAMAYOR", EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS PARA LA DGEEC" - ID 383509, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

REPÚBLICA" y la Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 9/2020 "Servicio de Publicaciones en Periódicos para la DGEEC" - ID 383509, al oferente HV PRODUCCIONES de Hugo Blas Ramón Vera Villamayor, RUC N° 514566-0, por el total, en la modalidad de Contrato Abierto por monto ejecutado en eventos, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Mínimo: G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido.
Monto Máximo: G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido.

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente del Artículo 1° de la presente Resolución, a Entidad 12 1 Presidencia de la República, Clase de Presupuesto 1 Programa Central, Programa 1 Programa Central, Actividad 12 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General